

VIVIENDA EQUITATIVA

¿Qué es la Ley de Vivienda Equitativa?

La Ley de Vivienda Equitativa / Ley de Vivienda Equitativa de Texas (TFHA) prohíbe la discriminación en la vivienda por:

- Raza
- Religión
- color
- Sexo
- Origen nacional
- Discapacidad
- Estado familiar (incluyendo niños menores de 18 años que viven con los padres o guardianes legales, mujeres embarazadas, y personas con custodia de los niños menores de 18 años).

Cuando se basa en una de las categorías enumeradas anteriormente, los ejemplos de acciones prohibidas incluyen:

- Negarse a alquilar o vender una vivienda
- Negarse a negociar una vivienda
- Ajustar diferentes términos, condiciones, o privilegios para la venta o alquiler de una vivienda
- Denegar falsamente que la vivienda está disponible para su inspección/venta/alquiler

Prohibiciones similares se aplican a los préstamos hipotecarios. También es ilegal para cualquier persona a amenazar, coaccionar, intimidar, o interferir con una persona que ejerza un derecho de equidad de vivienda.

En préstamos hipotecarios: Nadie puede adoptar cualquiera de las siguientes acciones basadas en la raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado civil, o discapacidad:

- Negarse a hacer un préstamo hipotecario
- Negarse a proporcionar información sobre préstamos
- Discriminar en la valoración de propiedad
- Negarse a comprar un préstamo
- Establecer diferentes términos o condiciones para la compra de un préstamo

Además: es ilegal para cualquier persona:

- Amenazar, coaccionar, intimidar o interferir con cualquier persona que ejerza un derecho de equidad de vivienda o ayudar a otros a ejercer ese derecho.
- Anunciar o hacer cualquier declaración que indique una limitación o preferencia basada en motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado civil o discapacidad. Esta prohibición contra la publicidad discriminatoria se aplica a una sola familia y propietario de la vivienda que es de otra manera exentos de la Ordenanza de Equidad de Vivienda ocupados.

¿Tienes alguna discapacidad?

Si usted o alguien asociado con usted:

- Tiene una discapacidad física o mental que limita sustancialmente una o más actividades esenciales
- Tiene un registro de dicha discapacidad o
- Se considera tener una discapacidad

Su Arrendador no puede:

- Rehusar permitir realizar modificaciones razonables a su vivienda o áreas de uso común, a su cargo, si es necesario para que la persona discapacitada pueda usar la vivienda. (cuando sea razonable, el arrendador puede permitir cambios sólo si está de acuerdo en restaurar la propiedad a su condición original cuando se mueve).
- Negarse a hacer ajustes razonables de las reglas, políticas, prácticas o servicios si es necesario para que la persona discapacitada pueda usar la vivienda.

¿Qué hago si he sido discriminado con respecto una violación de la Ley de Equidad de Vivienda?

Quejas sobre discriminación de Vivienda se pueden presentar en las siguientes entidades:

The Texas Workforce Commission, Civil Rights Division (TWCCRD)

**(La Comisión Laboral de Texas, División de Derechos Civiles (TWCCRD))*

Las víctimas tienen un año a partir de la fecha de la supuesta discriminación para presentar una queja.

- Llamar: 1 (888) 452-4778 o 1 (512) 463-2642, para las personas con discapacidad, TTY teléfono 1 (512) 371-7472, o
- Enviar una carta a:
Texas Workforce Commission
Civil Rights Division
1117 Trinity Street, Rm. 144-T
Austin, Texas 78701

U.S. Department of Housing and Urban Development, Office of Fair Housing and Equal Opportunity (FHEO) en inglés.

**(Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, de EE.UU. Oficina de Equidad de Vivienda e Igualdad de Oportunidades (FHEO))*

- Llamar: 1 (800) 669-9777, o
- En línea: <http://www.hud.gov/complaints/housediscrim.cfm>